



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 225-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor ERICK GIOVANNI RODRIGUEZ URBAN, en nota de fecha 11 de marzo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista IV interino de la Sección de Servicios Generales, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

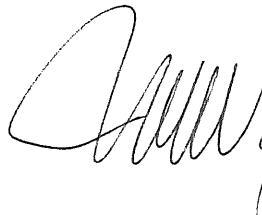
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aceptar con efecto del 28 de marzo de 2011, la renuncia presentada por el señor ERICK GIOVANNI RODRIGUEZ URBAN, al cargo de Oficinista IV interino (plaza No.239) de la Sección de Servicios Generales. Se autoriza el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

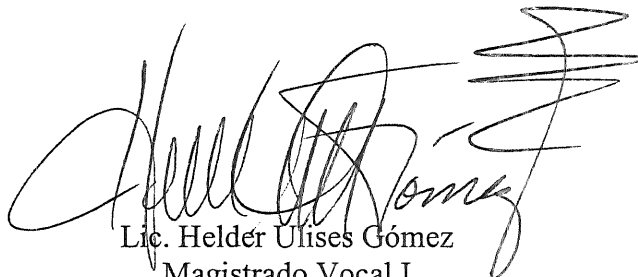
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I